GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDOS

2021030580089

Medellín, 22/09/2021

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL

DE SLAUD Y POTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ROQUE"**, con domicilio en el municipio de Ituango (Antioquia), obtuvo su personería jurídica mediante Resolución N°00093 del 29 de marzo de 1972, emanada de la Gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, dedicada a prestar servicios de salud a la tercera edad. NIT. 890.915.349-1. Ubicado en el barrio Chapinero, tel. 8643030. Correo: cbaituangoantioquia@gmail.com.

La representación legal la ejerce la Directora Administrativa, cargo que en la actualidad ocupa la señora **OLGA LUCIA TABORDA ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.264.264 de Ituango, inscrita mediante Resolución N° N°2021060090753 del 20 de septiembre de 2021, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
DIRECTOR ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $9.000

SC4887-1

Radicado: S 2021060090753
Fecha: 20/09/2021

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION

POR LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes 93 de 1938, 22 de 1987 y 10 de 1990, el Presidente de la República expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, con el fin de reglamentar el régimen de las instituciones pertenecientes al subsector privado del sector salud

2. Que según las prescripciones contenidas en las normas mencionadas en el numeral anterior, corresponde a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, ejercer las funciones de vigilancia y control de la prestación de los servicios por instituciones del subsector privado del sector salud.

3. Que una de las formas a través de las cuales la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, puede ejercer adecuadamente sus funciones de vigilancia y control sobre las entidades del subsector privado del sector salud, consiste en formalizar la inscripción de las personas que conforman sus órganos directivos.

4. Que en reunión ordinaria de Junta Directiva del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ROQUE"**, con domicilio en el municipio de Ituango, con NIT. 890.915.349-1, celebrada el 04 de junio de 2021, nombró como Representante legal a la señora OLGA LUCIA TABORDA ALVAREZ, como consta en Acta N°001 de la misma fecha.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Directora Administrativa y Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ROQUE"** con NIT. 890.915.349-1 y domiciliado en el municipio de Ituango, a la señora **OLGA LUCIA TABORDA ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.264.264 de Ituango.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, en los términos de la Ley 1437 de 2011, a la interesada de la mencionada institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dora Elena Henao Giraldo		20/09/21
Revisó:	Juan Carlos Jiménez Escobar		20/09/21
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Directora Asuntos Legales		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		